



STEST

202634600329511

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2026

Señor
ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-350-2020. “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 6”.

REF: Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. 202618500270082 del 24/02/2026.

Respetado señor Anónimo

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano, con relación a la ejecución del Contrato de obra IDU-350-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido, se procede a dar respuesta al requerimiento que realiza en los siguientes términos:

Solicitud

“(…) Es verdad que el grupo 6 hasta hora lleva el 45 %?(…)”

Respuesta

Este Instituto de Desarrollo Urbano informa que su solicitud ha sido trasladada a la firma Interventora Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U., ejecutora del Contrato IDU-604-2020 y al contratista de obra ejecutor del Contrato IDU-350-2020 a cargo del CONSORCIO LHS, los cuales dan respuesta mediante comunicación IDU-604-G6-11249 con radicado IDU No. 202652600315292 del 03 de marzo de 2026, indicando lo siguiente:

“(…) Al respecto, se tiene la siguiente trazabilidad, sobre las gestiones realizadas a partir del recibo de la solicitud de respuesta al Derecho de Petición:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600329511
Información Pública
Al responder cite este número

25 de febrero de 2026

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 211 de la ley 1755 de 2015, la Interventoría con la comunicación 2026-CLHSC-CENV-0291, trasladó al Consorcio LHS el Derecho de Petición presentado por ciudadano anónimo ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mediante Radicado: 202618500270082 de fecha 24 de febrero de 2026, en el cual se concede el plazo de un (1) día calendario contados a partir del recibo de la comunicación, y de acuerdo con lo requerido en el programa de servicio a la ciudadanía del Apéndice H - Especificaciones para el Componente Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica – a) programa de servicio a la ciudadanía punto IDU.

26 de febrero de 2026

El Consorcio LHS mediante comunicación 2026-CLHSC-CENV-0291 en respuesta al comunicado IDU-604-G6-11224 indica:

“(…)

El Consorcio LHS, en su calidad de contratista del Contrato IDU-350-2020, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Contrato IDU-350-2020 contempla las siguientes etapas y plazos contractuales vigentes:

Etapas	Duración (meses)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Pre- construcción	8	12 de junio de 2020	11 de febrero de 2021
Construcción	64	12 de febrero de 2021	11 de junio de 2026
Mantenimiento	60	12 de junio de 2026	11 de junio de 2031
Plazo total actual		132 meses	

Es importante mencionar que el porcentaje de avance del Grupo 6 de la Avenida 68, correspondiente al Contrato IDU-350-2020, es determinado con base en los cortes de obra debidamente soportados en actas parciales, informes técnicos y registros de interventoría, conforme a la programación contractual aprobada.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600329511

Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio LHS presenta el siguiente avance para las etapas mencionadas en la tabla anterior, con corte al día 22 de febrero de 2026, así:

- **Etapas de pre-construcción:** 100 %
- **Etapas de construcción:** 62,62 %
- **Etapas de mantenimiento:** 0 %, (inicia una vez finalice la etapa de construcción).
- **Avance general del contrato:** 49,32 % (3 etapas).

En consecuencia, el porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45 %) mencionado en la consulta no corresponde al avance real del Grupo 6 del Contrato IDU-350-2020.

Finalmente, reiteramos que el proyecto cuenta con seguimiento permanente por parte de la entidad contratante y la interventoría, garantizando la transparencia en la ejecución y el reporte de avances y en ese sentido, el porcentaje de avance no obedece a estimaciones informales, sino a mediciones técnicas sustentadas en las actividades ejecutadas en obra y debidamente aprobadas dentro del marco del contrato IDU-350-2020.
(...)"

Respuesta de la Interventoría:

(...)Así mismo, nos permitimos realizar el traslado de la comunicación 2026-CLHSC-CENV-0291, mediante el cual el Consorcio LHS emite respuesta al Derecho de Petición presentado por ciudadano anónimo ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mediante Radicado: 202618500270082 de fecha 24 de febrero de 2026, indicando que el porcentaje reportado por el contratista es acorde a los seguimientos realizados por la interventoría.

En línea con lo anterior, nos permitimos indicar que, se da respuesta al correo electrónico remitido el 24 de febrero de 2026- Traslado Derecho de Petición presentado por ciudadano anónimo ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mediante Radicado: 202618500270082 de fecha 24 de febrero de 2026 (...)"

Consideraciones del Instituto:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600329511

Información Pública

Al responder cite este número

En atención a lo señalado anteriormente, este Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, da respuesta a la petición relacionado con el avance del proyecto de acuerdo a las etapas y plazos contractuales vigentes, así mismo, se aclara que este avance es determinado con base en los cortes de obra debidamente soportados en actas parciales, informes técnicos y registros de interventoría, conforme a la programación contractual aprobada.

Por consiguiente se reitera, de acuerdo a su petición y lo señalado por el Consorcio LHS ejecutor del Contrato de Obra IDU-350-2020, que el avance para las etapas mencionadas, con corte 22 de febrero de 2026 para Grupo 6 del proyecto Av. 68, es el siguiente:

- *Etapas de pre-construcción: 100 %*
- *Etapas de construcción: 62,62 %*
- *Etapas de mantenimiento: 0 %, (inicia una vez finalice la etapa de construcción).*
- *Avance general del contrato: 49,32 % (3 etapas).*

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-03-2026 05:43:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOSA - Subdirección Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: JULIO HERNÁN PEÑA CASTAÑEDA - Subdirección Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: NADIA CATHERINE GOMEZ ALVARADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.